

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

FASE DE OPOSICIÓN SECUNDARIA 2026	ESPECIALIDAD: MATEMÁTICAS
TRIBUNAL N°: ÚNICO	FECHA: 18/06/26
MIEMBROS DEL TRIBUNAL:	
- SALVADOR AGUILAR ARCHE	- FRANCISCO JAVIER GUERRERO MENA
- FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ LÓPEZ	- MARÍA ZOHARA LÓPEZ PÉREZ
- MARÍA JOSÉ BEJAR ALVARADO	

Nº Opositor/a:	
Nº Identificación etiqueta adhesiva:	

INVALIDACIÓN (MARCAR CON UNA X)

☐	Sobre la PRIMERA PRUEBA : Se invalida el ejercicio escrito porque posee nombres, marcas o señal que identifica al aspirante.
☐	Sobre la PRIMERA PRUEBA : Se invalida el ejercicio escrito porque resulta ilegible.
☐	Sobre la SEGUNDA PRUEBA. Parte A (Presentación y defensa de la programación didáctica); para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo: se invalida esta parte A porque la programación NO esta referida a uno de los módulos de los ciclos formativos en el que tiene atribución de competencia docente la especialidad a la que se opta en la familia profesional correspondiente.
☐	Sobre la SEGUNDA PRUEBA. Parte A (Presentación y defensa de la programación didáctica); para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo: se invalida esta parte A porque se ha realizado la programación de un módulo de formación en centros de trabajo.
☐	Sobre la SEGUNDA PRUEBA. Parte A (Presentación y defensa de la programación didáctica); en las especialidades de idiomas extranjeros de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: se invalida esta parte A porque la programación didáctica no se desarrolla en el idioma correspondiente.

	REQUISITOS PRESCRIPTIVOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA / PLAN O PROGRAMA (en el caso de la especialidad de Orientación Educativa) (SEGUNDA PRUEBA. PARTE A)	PENALIZACIÓN sobre la puntuación final de la parte A de la segunda prueba (-)	Puntos
1	Elaboración propia.	-10	
2	Tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 60 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con fuente de letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de 12 puntos y sin comprimir.	-2 por extensión máx. inadecuada (solo se valorarán los primeros 60 folios) Hasta -3 por características formales inadecuadas	
3	Deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas/actuaciones (en el caso de la especialidad de Orientación Educativa) desarrolladas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice.	-10	
4	La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad.	- 0,25 por cada dato no incluido	
5	En el caso de presentación de anexos , éstos en ningún caso contendrán el desarrollo de las unidades didácticas/actuaciones (en el caso de la especialidad de Orientación Educativa), sino información auxiliar de apoyo al desarrollo de las unidades didácticas presentadas (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc.).	-1 por cada anexo inadecuado	
Penalización total: (lo máximo que se puede alcanzar es -10)			*

***Si se obtiene una puntuación superior a -7,5 no puede superar la Parte A de la Segunda Prueba. La penalización total será recogida en la plantilla de la Segunda Prueba. Parte A (Presentación y defensa de la programación didáctica) de cada miembro del Tribunal, en concreto al final de la Parte A2 (hoja 2 de 2).**

OBSERVACIONES: (Usar reverso en caso de ser necesario)

Firmas de todos los miembros del Tribunal



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	SALVADOR AGUILAR ARCHE	17/06/2026 10:43 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	FRANCISCO JOSE ALVAREZ LOPEZ	17/06/2026 10:45 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	FRANCISCO JAVIER GUERRERO MENA	17/06/2026 10:53 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	MARIA JOSE BEJAR ALVARADO	17/06/2026 10:53 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	MARIA ZOHARA LOPEZ PEREZ	17/06/2026 10:54 Sin acción específica	

